CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 519-2023/LOGISICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS

PROYECTO _1814_ REQUERIMIENTO 125

FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS	
Dependencia:	Participación
Proyecto solicitante:	1814- Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto.
Nombre del Evento:	Reunión para la Construcción del Plan de Inversión de la Línea Diferencial Étnica en Bosa
Fecha de Requerimiento:	28-11-2024
Fecha del evento:	30-11-2024
Hora de Inicio del evento:	8:30 am
Hora de finalización del evento:	5:00 pm
Cantidad de asistentes:	32 personas
Lugar del evento	Casa de la Participación
Nombre, cargo y numero de celular de la persona responsable del evento o recibo del servicio.	Sandra Milena González Palacios Cel. 3203512065

JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Plan de Desarrollo Distrital-PDD 2020-2024, denominado "**Un nuevo contrato social para la Bogotá del siglo XXI**", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 761 del 2020, se organiza en torno a cinco (5) propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones materializadas en programas. El propósito No. 5 enfocado a construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, tiene como objetivo garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región.

En el marco de este propósito, se encuentra el programa 55 denominado: "Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad" el cual incorpora un enfoque transversal de cultura ciudadana que reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y la organización comunitaria, y le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. La cultura ciudadana es un enfoque, una política y un objetivo de trabajo que promueve en las personas cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas que nos afectan a todos. Para este fin, se fortalecerá la participación y la organización ciudadana desde la intervención y dotación de salones comunales, procesos de formación y el fortalecimiento de las diferentes organizaciones sociales procurando su sostenibilidad.

Por su parte el Acuerdo Local No. 001 del 3 de octubre de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Local **Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa**, en el marco del cual se adelantó el proceso de formulación de los proyectos de inversión No 1814 "Espacios activos de participación: insumos

para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto", cuyo objetivo general es "Fortalecer las organizaciones comunales del primer grado, comunitarias, comunales, de propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación en la Localidad de Bosa".

Con el fin de aportar en la implementación de las políticas públicas desde el gobierno local, se promueve la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan su fortalecimiento, particularmente en organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias de participación, a través de procesos de formación, capacitación y participación incidente con base en la creación espacios propicios para hacer efectiva la participación de la comunidad en la conformación y control de las instituciones, al igual que su corresponsabilidad en la atención de sus problemas, necesidades y aspiraciones.

La participación es un derecho y componente transversal de las políticas públicas del Distrito Capital. En ese sentido se requiere consolidar procesos de reconocimiento y restablecimiento de los derechos individuales y colectivos, posibilitando el acceso a las oportunidades y el desarrollo de las libertades, la participación de todos y todas en igualdad de condiciones, con la garantía de acceso a la información, la formación y los recursos, que posibiliten el disenso y el consenso en la toma de decisiones, hacia la construcción de lo público.

La Comisión Consultiva de Comunidades Negras y Afrocolombianas de La Localidad De Bosa, como instancia de participación creada por el DECRETO 474 DE 2019.

La instancia tiene como objeto la representación, concertación, asesoría y coordinación en torno al desarrollo económico, social y cultural, la formulación y desarrollo de la política pública, el Plan Integral de acciones afirmativas, y los planes, programas y proyectos para las Comunidades Negras y Afrocolombianas en la localidad de Bosa.

Atendiendo a las orientaciones dadas a las Alcaldías Locales, a través del documento ***Estrategia para la implementación territorial del artículo 218 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" y la línea diferencial étnica,*** del componente de gestión pública local del presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local y las líneas de inversión local establecidas como productos en los planes de acción de los documentos CONPES 37, 38, 39 y 40 de las políticas étnicas (Pueblos Indígenas; Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Pueblo Rrom).

Por lo anterior, me permito realizar la solicitud de los siguientes elementos para el desarrollo de este evento.

Matriz de costos: **ÍTEMS PREVISTOS: $ 1.176.640**

ITEMS TARIFARIO									
DESCRIPCIÓN ÍTEMS		DÍA, MES Y HORA EN LOS QUE SE REQUIERE EL ÍTEM SOLICITADO			DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS ÍTEMS				
ITEM	**CONCEPTO**	**DÍA**	**MES**	**HORA**	**VALOR UNITARIO CON IVA CONFORME AL TARIFARIO**	**CANTIDAD**	**NÚMERO DE DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO**	**VALOR TOTAL DE ACUERDO CON EL TARIFARIO**	**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:** Especifique las necesidades del servicio solicitado: medidas, tamaños, colores, itinerario, materiales, entre otros.

Alimentación _Com 1 - Almuerzo	Proteína Animal: res, pollo, cerdo, de 150 gr + cereal o tubérculo entre 70 y 100 gr + porción de ensalada: hawaiana o verdura mixta o ensalada rusa entre 80 y 110 gr + postre flan o mouse de maracuyá o fresa o brevas con arequipe de 40 a 80 gr. + bebida: jugo natural mínimo 200 ml. (envase tetra pack y/o botella plástica desechable). (Incluye empaque y transporte a lugares definidos por la alcaldía)	**30**	**11**	**1:15**	$ 26.742,00	**32**	**1**	$ 855.744,00	POLLO, ENSALADA RUSA, MOUSE DE MARACUYÁ
Alimentación _Com 8 - Refrigerio	Pastel de pollo, carne, gloria (130 gr) medida 10 cm, o sándwich de jamón y queso o similar. Fruta: duraznos, manzanas, mandarinas, mangos, peras. Jugo: de fruta en agua o néctares, o refrescos de fruta, con opción sin azúcar, o bajo	**30**	**11**	**10:00**	$ 10.028,00	**32**	**1**	$ 320.896,00	Sandwich de jamón y queso
							TOTAL	**$ 1.176.640,00**	

PERMISOS Y FORMATOS

PEC (SUGA)	MANEJO DE RESIDUOS	SAYCO Y ACINPRO	IDRD
NA	X	NA	NA

Elabora y recibe:



Jeisson Mora
Apoyo a la supervisión proyecto 1814

Aprobó:

Fabián Ernesto Ramírez Cruz
Alcalde Local de Bosa